HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

El Acta de Donación presentada por el Señor MARTÍN HECTOR CORAZZA DNI 22.453.066, en carácter de Fiduciario y en representación del Fideicomiso "Los Altos", Y;

CONSIDERANDO

Que el Fideicomiso "Los Altos", por la citada acta de Dona sin Cargo alguno a la Municipalidad de San Justo, los siguientes terrenos: el lote 17 destinado a la apertura y/o continuación de calles públicas: los lotes N° 1,3,5 y 10 destinados a Espacios Verdes y/o de Uso Público; y el Lote N° 7 destinado a Riesgo Hídrico;

Que dichos se encuentran comprendidos dentro de las fracciones de terreno individualizadas con las Partidas Impuesto Inmobiliario N° 11-00-030121/0000 de la ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe;

Que a los fines de cumplimentar el trámite relativo a la donación de terrenos destinados a calles públicas, espacios verdes y riesgo hídrico, se requiere contar con la norma legal que formalice la aceptación tal lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que es poder de la Municipalidad de San Justo Aceptar o Rechazar las donaciones o legados que hicieron a este municipio;

Por todo ello el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 3251/21

ARTÍCULO 1°). Aceptase la Donación que en forma gratuita hace a la MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO el Fideicomiso "LOS ALTOS", de los terrenos destinados a calles, espacio verde y/o de uso público y riesgo hídrico, en un todo de acuerdo al Plano de Mensura para Modificación del Estado Parcelario practicado por el Ing. Agrim. VAIANI QUAIN, Italo Ariel, los cuales designan como lotes N° 1,3,5,7,10,17, con una superficie de 7192,45m2. 1517,10m2, 1470.42m2, 4362.01m2, 3165.43m2 y 30087.27m2.

ARTÍCULO 2°). Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD
EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM.-
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 19 DE FEBRERO DE 2021.-

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

Dr. MATIAS SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3251/ 2021

PROMULGADA POR DECRETO ***Nº 027/2021***

FECHA: ***22/02/2021.-***

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE